

	INSTRUCCIÓN	Ref.: IT-05-05 Rev.: 04 Pág: 1 de 2
PROCESO: COMPRAS		Aprobado por: Miguel Gallo
TÍTULO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SUMINISTRO		Fecha: 18/12/2023

1. OBJETO

El objeto de la presente instrucción consiste en definir los requisitos generales de calidad de materiales y procesos suministrados por el proveedor.

2. ALCANCE

El alcance de esta especificación comprende aquellos proveedores cuyo suministro incide en la calidad de los productos fabricados por LASER NORTE.

3. MÉTODO OPERATIVO

- El suministro de material o la prestación del servicio, se hará en base a una **orden de compra emitida y enviada por LASER NORTE**. En dicha orden de compra figurarán además de los ítems objeto de compra, una referencia a la presente instrucción técnica y en caso de que se considere preciso, especificaciones particulares aplicables al material, componente o servicio a prestar.
- Todos los suministros irán acompañados de sus correspondientes **certificados de conformidad y/o registros de calidad** que respalden los controles, inspecciones y verificaciones realizadas. Para aquellos pedidos de compra emitidos por LASER NORTE relativos a procesos subcontratados, el proveedor deberá cumplimentar el registro “**Control de subcontrataciones**” (RC-13-02) facilitado, cuando de forma expresa así se le requiera
- El proveedor **en ningún caso podrá subcontratar** ninguna operación a terceros sin previa notificación a LASER NORTE y sin su consentimiento formal.
- En los casos en los que LASER NORTE autorice al proveedor para la entrega del producto final en las instalaciones del cliente, el proveedor deberá entregar **evidencia documental** de que el material ha sido verificado antes de su expedición por personal cualificado y justificante de que el cliente final ha recibido el material.
- El proveedor deberá informar por escrito sobre cualquier **incidencia** que comprometa los requisitos aceptados por el mismo en el momento de aceptación del pedido de compra. Estas incidencias se pueden deber a cambios en calidades, cantidades, plazos de entrega, valoración económica, embalaje, medio de entrega, etc.
- En ningún caso el proveedor enviará productos, material o prestará el servicio fuera de especificación sin la **aprobación** por escrito de LASER NORTE. Notificará a la organización cualquier cambio en sus procesos, productos o servicios, incluidos cambios en sus proveedores externos o la ubicación de la producción.
- El proveedor se asegurará que el material y la documentación correspondiente al mismo son **adecuadamente preservados, embalados y etiquetados**, para prevenir daños en la manipulación y transporte.

	INSTRUCCIÓN	Ref.: IT-05-05 Rev.: 04 Pág: 2 de 2
PROCESO: COMPRAS		Aprobado por: Miguel Gallo
TÍTULO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SUMINISTRO		Fecha: 18/12/2023

- En caso de caso de que LASER NORTE considere que el producto entregado o servicio prestado **no cumple** con las especificaciones acordadas, éstos serán devueltos por cuenta y riesgo del proveedor.
- LASER NORTE solicitará que el **tiempo de retención de los registros** del proveedor que afecten al producto o prestación del servicio solicitado sea de al menos 5 años.
- El personal de LASER NORTE, su cliente, representante y/o autoridad/es podrán solicitar el **acceso a las instalaciones** del proveedor y sus subcontratistas, si los hubiera, y a los registros de calidad con objeto de supervisar la ejecución adecuada del proceso requerido en el pedido de compra.
- LASER NORTE asegurará que el proceso de **prevención de piezas falsificadas** esté implantado con las implicaciones que esto conlleve para el proveedor.
- El proveedor deberá tener un **Sistema de Aseguramiento de Calidad** establecido e implantado que garantice que los requerimientos de LASER NORTE se cumplen. Además, el personal que incida en la calidad del producto o servicio deberá disponer de la cualificación necesaria que asegure el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por LASER NORTE. Además, el personal debe ser consciente de su contribución a la conformidad del producto o servicio, a la seguridad de los productos y de la importancia del comportamiento ético.
- Evaluación de proveedores:
Cabe hacer la siguiente diferenciación entre proveedores:
Críticos:
 - Materia Prima
 - Mantenimiento de Equipos de Corte por Láser y Plegado
 - Mantenimiento Informático
 - Equipos de medición

La sistemática inicial de evaluación se basa en la valoración de los siguientes aspectos:

Referencias, precio, cumplimiento de plazos de entrega, calidad del producto, atención y actitud ante imprevistos y seriedad y fiabilidad. Así mismo, se aplicará un análisis basado en la gestión de riesgos.

No Críticos:

Aquellos proveedores cuando la ausencia de sus servicios no pone en peligro la continuidad de la producción en condiciones adecuadas.

La sistemática inicial de evaluación se basa en disponer de un sistema de gestión certificado, ofrecer un suministro durante más de un año (histórico) o en la evaluación de los tres primeros suministros.

Así mismo, anualmente se evaluará la calidad en el servicio de todos los proveedores en base a la información existente (no conformidades, incidencias, etc.). Los proveedores que hayan realizado pedidos en este periodo de tiempo y que no hayan cometido no conformidades se mantendrán aprobados. Por otro lado, si antes de realizar la evaluación anual un proveedor ha cometido más de cinco No Conformidades, se hará una evaluación de su servicio hasta ese momento. Si esta evaluación apunta su exclusión de la lista de proveedores aprobados, se dará aviso al proveedor y se estudiará su comportamiento posterior hasta la evaluación anual. En ese momento se tomará la decisión sobre su mantenimiento o exclusión como proveedor homologado.